



ASES confía en que la nueva Ley de Sociedades Laborales y Participadas impulse la economía social

ASES ha calificado la nueva Ley de Sociedades Laborales y Participadas de “hito” para la economía social. La asociación confía en que la normativa suponga un gran impulso y dinamice el sector. La ley recoge la gran mayoría de demandas que reclamaba la entidad, como la posibilidad de que dos únicos socios puedan constituir una sociedad laboral.

Zaragoza, 23 de octubre de 2015

La Asociación Aragonesa de Sociedades Laborales (ASES) ha calificado a la nueva Ley de Sociedades Laborales y Participadas, que entrará en vigor este mes de noviembre, de “hito” para el ámbito de la economía social.

El presidente de ASES, Eduardo Romero, ha explicado que desde la entidad “nos mostramos muy satisfechos porque se han recogido la gran mayoría de demandas que reclamaba el sector de la economía social y, en particular, el de las sociedades laborales”.

Entre las novedades de la ley, resalta la posibilidad de constituir una sociedad laboral con solo dos socios, siempre que ambos sean trabajadores y tengan repartido el capital a partes iguales. Aunque esta situación únicamente puede durar 36 meses.

La reforma incorpora, además, por primera vez en España, el concepto de sociedad participada por los trabajadores, que es aquella que, sin alcanzar los requisitos para ser laboral, promueva el acceso a la condición de socios de los empleados así como las distintas formas de participación de los mismos, en especial a través de la representación legal de los trabajadores.

Además, la sociedad participada debe adoptar una estrategia que fomente la incorporación de trabajadores a la condición de socios o contar con los trabajadores con derechos de voto y/o participación en la toma de decisiones.

De este modo, la normativa se hace eco de las recomendaciones realizadas desde hace décadas en la Unión Europea sobre la participación de los

Para obtener más información, contactar con:

Eduardo Romero, presidente de ASES – 615 344 094



NOTA DE PRENSA

empleados en la empresa. “Este hecho nos sitúa en la vanguardia en cuanto a la regulación de este tipo de entidades en los restantes países de nuestro entorno”, confirma Romero.

La normativa recoge también la consolidación del modelo de sociedades laborales y participadas como fórmula para la creación de empleo estable y de calidad, incrementando al 49% el límite de las horas al año realizadas por los socios trabajadores para la contratación indefinida de trabajadores no socios.

En este sentido, Romero ha calificado como “muy positivo” el hecho de que se sitúe a la sociedad laboral como “máximo exponente de este tipo de empresas en España y en Europa”.

Tras varios años de trabajo con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y tras multitud de borradores de proyectos de Ley, Romero ha resaltado que “por fin” se haya conseguido aprobar la norma.

Para obtener más información, contactar con:

Eduardo Romero, presidente de ASES – 615 344 094